

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0018-2018-EPG-UNAP San Juan, 08 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

## VISTO:

DOCUMENTO S/N, presentado por la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del Programa de Doctorado en Derecho – I Promoción de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, quien requiere Revalidar el Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220 y con el plan Curricular de los diferentes Programas de Doctorado de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, exige a sus estudiantes de Doctorado el dominio de dos (02) idiomas extranjeros;

Que, la Directiva Nº 001-2008-EPG-UNAP, "Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros", establece: "Los estudiantes y/o egresados de la Escuela de Postgrado y Programas de Postgrado de otras universidades que tengan acreditado en la EPG certificado de aprobación en algún idioma extranjero, será revalidado, cuando ésta aprobación exceda de 03 años de antigüedad. Para ello el interesado remitirá a la Dirección de la Escuela de Postgrado una solicitud, adjuntando el recibo de pago por derecho de revalidación en idioma extranjero cuyo monto se estipula en 15% de la UIT vigente del TUPA de la UNAP;

Que, mediante INFORME N° 0903-2017-OAA-EPG-UNAP, la Mgr. Rosa Estela Lozano Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica a esta Dirección que es procedente la revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero Inglés, a favor de la señora Nery Ivonne Fernández Ramírez, egresada del Programa de Doctorado en Derecho — I Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por haber excedido el tiempo reglamentario;

Que, mediante OFICIO N° 001-2018-C-DD-FADCIP-EPG-UNAP, el **Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo**, Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho, comunica que es procedente la Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor de la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del programa de Doctorado en Derecho – I Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220, el EUNAP;

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>.- AUTORIZAR, Revalidación del Curso Extracurricular del Idioma Extranjero: INGLÉS, a favor de la señora **Nery Ivonne Fernández Ramírez**, egresada del Programa de Doctorado en Derecho – I Promoción, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los considerandos anteriormente expuestos.

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. MATILDE ROJAS

Directora

MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE

Secretario Académico

Email: postgrado@unapiquitos.edu.pe